

---

# SECRETARÍA

## Admisión 2018-2019

### Resolución de adjudicación del procedimiento de admisión

- **Resolución del procedimiento de admisión (15/05/2018)**
- **Adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido (22/05/2018)**

### Solicitudes y Baremo

- **Relación de solicitudes recibidas (11/04/2018)**
- **Solicitudes baremadas (11/04/2018)**

Toda la información aportada a continuación ha sido recopilada del [Portal de Escolarización](#) de la Junta de Andalucía, donde se puede acceder para ampliarla.

Si tiene cualquier duda y no encuentra su respuesta en la sección [Preguntas frecuentes](#) del portal de escolarización, no dude en ponerse en contacto con nosotros enviándonos un correo electrónico a [iesfrayluisdegranada@gmail.com](mailto:iesfrayluisdegranada@gmail.com) con el asunto: "Duda Escolarización"

## Impresos de admisión

- **ANEXO III - Solicitud de admisión en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, E.S.O. y Bachillerato (válido del 1 al 31 de Marzo de 2018).**
- **ANEXO IX - Solicitud Procedimiento Extraordinario de Admisión.**

### Calendario

<b>Marzo</b>	Del 01 al 31	<b>Presentación de solicitudes de admisión de Infantil 3 años a Bachillerato *</b>
<b>Abril</b>	Del 05 al 19	<b>Relación baremada del alumnado solicitante</b>
	20	Trámite de audiencia. Diez días lectivos a partir de la fecha 12 de abril de 2016
<b>Mayo</b>	15	Sorteo público para dirimir empates
	16	<b>Publicación de la Resolución de adjudicación del procedimiento de admisión</b>
	22	<b>Publicación de la Resolución de adjudicación de plaza del alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario (reubicación)</b>
	Del 23 de mayo al 22 de junio	Reclamaciones/recursos de alzada
<b>Junio</b>	Del 01 al 08	

		Plazo de matriculación (2° ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial)
<b>Julio</b>	<b>Del 01 al 10</b>	<b>Plazo de matriculación (Educación secundaria obligatoria y bachillerato)</b>

\*La solicitud de admisión podrá realizarse a través de la **Secretaría Virtual** de conformidad con lo establecido en el **artículo 49 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero**. Para realizar la presentación telemática se requiere un certificado digital reconocido para cada uno de los miembros de la unidad familiar que deban firmar la solicitud. La persona que tramita la solicitud no podrá realizar la presentación telemática de la misma y obtener el correspondiente recibo electrónico, hasta que todos los miembros de la unidad familiar que deban firmar alguna autorización, la hayan firmado electrónicamente.

## Tramitación telemática: Acceso a la Secretaría Virtual

Descargue la app iEscariza



Consulte centros y áreas de influencia



### Normativa

- Orden de 24 de febrero de 2017, por la que se modifica la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Resolución de 15 de enero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de

educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2018/19.

### **Normativa adicional**

- Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Corrección de errores de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (BOJA núm. 40, de 25.2.2011).
- Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (BOJA 25-02-2011)
- Corrección de errores al Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (BOJA núm. 40, de 25.2.2011)

---

## **Curso 2016/2017**

### **Resolución de adjudicación del procedimiento de admisión**

- **Resolución del procedimiento de admisión**
- **Adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido**
- **Consultar listas (12/05/2016)**

### **Solicitudes y Baremo**

- **Relación de solicitudes recibidas**
- **Solicitudes Baremadas**